



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

Informe y dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros del Consejo de Oficiales
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila., conformados por el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, adjuntos tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Las responsabilidades con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables de la auditoría a los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Asuntos clave de la auditoría

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila es una asociación cívica sin ánimo de lucro, con plena autonomía administrativa, operativa y Financiera, regulada por el derecho privado, organizada para la prestación del Servicio Público esencial de bomberos en el territorio Municipal y donde por acciones propias del servicio sea requerida su intervención. Es deber del Estado en este caso particular el Municipio de Rivera, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio municipal en forma directa o a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rivera. En la vigencia del 2023 el Municipio de Rivera suscribió Convenio de Asociación para la prestación del servicio mencionado.



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

La Institución Bomberil tiene un Contrato de Comodato de Uso de Bien Inmueble N° 001 11/01/2020 suscrito con el Municipio de Rivera donde funciona la Estación Central, las modificaciones a través de los Otrosí N° 001 el 05/05/2022 y N° 002 el 22/11/2023, hacen referencia a la ampliación del bien inmueble y renovación del término hasta el 28/02/2025.

El cuerpo de bomberos se encuentra habilitado como prestador del servicio de Ambulancia Transporte Especial de Pacientes- Transporte Asistencial Básico ante la Secretaría Departamental de Salud del Huila bajo el código de habilitación No. 41615-01556-01 desde el mes de Julio del 2014 y en aplicación a la Circular 057 del 2009, las Instituciones de Servicios de Transporte Especial de Pacientes están obligadas a reportar información, de calidad, financiera y contable a la Superintendencia Nacional de Salud, procesos que se llevaron a cabo durante la vigencia 2023

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera continuó como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2023.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en el informe de fecha 25 de febrero de 2023 emití una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidades de la administración de la Institución Bomberil, en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y presentación de estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la capacidad de la entidad, para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Institución o cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa, un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales, si individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la hipótesis de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Institución Bomberil deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Institución Bomberil, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

Opinión sobre control interno

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno. Al respecto, declaro que para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta: • Normas legales que afectan la actividad de la entidad; • Estatutos de la entidad; • Actas del Consejo de Oficiales • Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados, para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y para la evaluación del sistema de control interno, lo entiendo como el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones y sobre esta base expreso mi opinión.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las del Consejo de Oficiales. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, no cuenta con una dependencia de Control Interno como tal, y dadas las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno existe la posibilidad del riesgo de ocurrencia de errores o irregularidades sin que sean detectadas; por lo que se hace necesario seguir adoptando medidas para su fortalecimiento con el objeto de minimizar los riesgos y evitar la sola atención de los aspectos señalados por la Revisoría Fiscal.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La Administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila también es responsable por el cumplimiento de los aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

Con base en lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos decisiones del Consejo de Oficiales.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila y de los terceros que estén en su poder.



LUZ DARY DELGADO CERQUERA

CONTADOR PÚBLICO

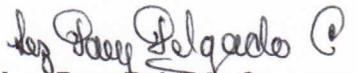
Universidad Surcolombiana

Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

T.P 31694-T

- e) Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y el informe de gestión preparado por la Administración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g) No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Institución Bomberil, a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) No tengo conocimiento de que al 31 de diciembre de 2023, la Institución Bomberil, tenga procesos jurídicos a favor o en su contra.

Para dar cumplimiento a otros requerimientos legales contenidos en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones del Consejo de Oficiales, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Institución Bomberil o de terceros en su poder, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio. Con base en mi revisión, la evidencia obtenida del trabajo realizado, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi condición de Revisor Fiscal informo que, durante el año 2023, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Oficiales, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila o de terceros que están en su poder. Durante el año 2023, he informado por escrito a la Gerencia, las recomendaciones tendientes a fortalecer el control interno.


Luz Dary Delgado Cerquera
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31.694-T

Rivera Huila, 16 días de febrero de 2024